



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXI

Viernes, 28 de agosto de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

194

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LAB

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Ren

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.766

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

##### NEGOCIADO DE GOBERNACION

###### Concursillo

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo para adquirir dieciocho uniformes de invierno, color azul marino, con destino a los conductores y personal subalterno del Palacio provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 20 de agosto de 1964.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.370

#### Administración de Rentas Públicas

##### IMPUESTO INDUSTRIAL

##### CUOTA DE BENEFICIOS

##### Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 21.624 de la

actividad menor confecciones caballo y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida.*

72. M. Pilar Soriano Baringo, Don Jaime, 34. 32.790. 6.558. 1.805. 3.421 pesetas.

80. Francisco Valdovinos Ojer, Requeté Aragonés, 5. 54.650. 10.930. 1.398. 9.532 pesetas.

106. Florentino González, Avda. San José, 177. 32.790. 6.558. 2.000. 4.558 pesetas.

107. José Oscar Revilla Pérez, Mayor, 43. 16.395. 3.279. 2.000. 1.279 pesetas.

118. Teodoro Martínez Gimeno. Avenida Madrid, 169. 32.790. 6.558. 5.229. 1.329 pesetas.

132. Juan Antonio Buendía Dessy, Gascón de Gotor, 23. 10.930. 2.186. 694. 1.492 pesetas.

133. Gregorio Irache Sanz, Baltasar Gracián, 13. 10.930. 2.186. 1.210. 976 pesetas.

135. Luis Esteban de Castro, Coruña, 69. 32.790. 6.558. 6.558 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de

Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 21.623 de la actividad tejidos detall y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida*

149. Matilde Pérez Jarro, María Lostal, 25. Pesetas 30.000. 6.000. 2.164. 3.836.

57. Unión Algodonera Albaroba, Hermanos Capitán Portolés, 20, pesetas 30.000.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1942, se efectúa mediante la publicación el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto,

ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.910 de la actividad preparación, curtido y acabado de pieles y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida*

10. Francisco Muñoz, C. del Vado, 8. Pesetas 121.081. 24.216'20. 12.269. 11.947'20.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del to-

tal de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

*Cédula de notificación*

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.971 de la actividad menor de calzado y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

*Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida*

2. Modesto Amo Lafuente. 16.900. 3.380. 1.101. 2.279 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publica-

ción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 216.251 de la actividad casas de moda y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domici-

lios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio,  
bases, cuota 20 por 100, deducciones  
y cuota líquida

5. M. Luisa Suárez Campo. San Miguel, 2. 143.400. 28.680. 6.844-7.278. 14.558 pesetas.

11. Josefa Bastarrica González, Marina Moreno, 6. 73.200. 14.640. 6.844-2.557. 5.239 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 21.63.1 de la actividad impuesto industrial-cuota beneficios mercerías y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio,  
bases, cuota 20 por 100, deducciones  
y cuota líquida

36. Josefina Villafranca Yanguas, J. P. Bonet, 16. 21.340. 4.268. 3.174. 1.094 pesetas.

44. Pilar Carné Burriel. Torre Nueva, 9. 5.771. 1.154. 2.175. 938 a devolver.

46. Gloria Herranz Pastor. C. Aragón, 46. 16.005. 3.201. 3.251. 50 pesetas a devolver.

53. Mercedes Ramón Suárez. Calle Aragón, 50. 21.840. 4.268. 2.776. 364 pesetas.

59. Salvador Serrano Clemente. Zumalacárregui, 10. 21.340. 4.268. 2.776. 598 pesetas.

73. Carmen Lorén Ramos. Coso, 145. 24.250. 4.850. 1.894. 2.956 pesetas.

76. Gregorio Irache Sanz, B. Gracían, 13. (9 meses). 16.006. 3.201. 3.267. 66 pesetas.

Julio Alegre Espada. Santa Teresa, 20. 17.460. 3.492. 3.752. 144 pesetas.

82. Antonio Pérez Castro. General Mola, 12. 21.340. 4.268. 378. 3.890 pesetas.

84. Victoria del Pozo, Santa Teresa, 20. 17.460. 3.492. 3.460. 32 pesetas.

137. Primitivo Pemán Cativiela, Azoque, 7. 19.400. 3.880. 2.776. 124 pesetas.

138. Agustín Roche Tous. Mdo. Gran Vía. 21.340. 4.268. 1.140. 3.128 pesetas.

143. Clementina Martín Escudero. San Juan de la Cruz, 3. 21.340. 4.268. 3.337. 931 pesetas.

180. Margarita Peña Murillo, Grupo Girón, 22. 17.460. 3.492. 2.937. 555 pesetas.

181. Josefa Ainetó Bimbela. Madre Sacramento, 37. 21.340. 4.268. 161. 4.107 pesetas.

183. José Antorán Martínez, Agudores, 27. 17.460. 3.492. 2.937. 555 pesetas.

185. Gloria Cárcamo Burriel, Avenida América, 30. 19.400. 3.880. 2.776 943 pesetas.

187. Angeles Alguero Sanz, Reconquista, 13. 5.335. 1.067. 694. 212 pesetas.

200. Ramón Escuaín Larrosa, Valimaña, 8. 4.365. 873. 722. 151 pesetas.

201. Carmen Lorente Cuñado, General Franco, 83. 19.400. 3.880. 3.610. 242 pesetas.

203. Concepción Giménez Calvo, Bolivia, 44. 4.365. 873. 694. 179 pesetas.

208. Juan Sanz Lorente, Mdo. Gran Vía, 21.340. 4.268. 4.297. 29 pesetas.

214. Leonardo Giménez Álvarez, Sobrabe, 39.

217. Rosa Sánchez Barrachina, Cerdán, 7. 21.340. 4.268. 2.776. 612 pesetas.

227. José Martín Marco, Avenida Valencia, 23. 21.340. 4.268. 4.102. 166 pesetas.

250. Tomás Ariño Ferrer, Royo, 18. 21.340. 4.268. 4.417. 149 pesetas a devolver.

126. María Pilar Sáinz Arnáiz, Millán Astray, 87. 26.190. 5.238. 748. 4.490 pesetas.

178. Jesús Gracia Utrillas, Espronceda, 3. 17.460. 3.492. 2.776-228. 488 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instruc-

ción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 3.370

#### IMPUESTO INDUSTRIAL

#### CUOTA DE BENEFICIOS

#### Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 19.300 de la actividad fabricantes de calzados y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio. bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

47. Luis Alegría Calavia, Fernando Católico, 10. 29.124'72. 5.824'94. 2.608. 3.216'94 pesetas.

49. Viuda de J. Monzón, Carmen, 35. 36.405'90. 7.281'18. 1.750. 5.531'18 pesetas.

64. Pedro García Fajardo, Burgós, 16. 33.372'07. 6.674'41. 2.395. 4.279'41 pesetas.

96. Antonio Pellejero, Tarazona, 11. 10.921'77. 2.184'35. 2.432. 247'65 pesetas a devolver.

107. Eugenio Izquierdo Vela, Capitán Pina, 29. 12.135'30. 2.427'06. 1.067. 1.360'06 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el art. 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Ofi-

cial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 3.370

#### IMPUESTO INDUSTRIAL

#### CUOTA DE BENEFICIOS

#### Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.310 de la actividad elaboradores de vino y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

4. Destilerías del Jalón, Calvo Sotelo, 11. 72.727'36 pesetas.

40. Angelines Cabezas, Torralba de Ribota. 13.636'36. 2.727'27. 449. Pesetas 2.278'27.

42. Manuel Martínez Pescador, Almonacid de la Cuba. 159.090'98 pesetas. 31.818'20. 1.600. 30.218'20.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.290 de la actividad agencias de transportes y ejercicio de 1964,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

20. Mudanzas Internacionales, Mariano Barbasán, 18 - 20. 255.198'58 pesetas.

31. Luis Lahuerta Matute, San Vicente de Paúl, 48. 33.652'56. 6.730'52. 1.752. 4.978'52 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía eco-

nómico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 3.370

IMPUESTO INDUSTRIAL  
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 23.611 de la actividad menor de vinos, aguardientes y licores y ejercicio de 1962,

Practicó liquidación definitiva, o, en el caso de sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, bases, cuota 20 por 100, deducciones y cuota líquida

20. Luis Pérez Salvador, P. Manjón, 13. 14.876. 2.975'20. 1.632. 1.343'20 pesetas.

108. M. Angeles Pérez Lara, Laserra Purroy, 49. 14.876. 2.975'20. 1.632. 1.343'20 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo

consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 27 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

3.693. — Contamina

*Cuenta de administración del patrimonio*

3.662. — Belchite

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

3.639. — Orés

3.643. — Almonacid de la Sierra

3.671. — Alarba

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

3.662. — Belchite

*Expediente de habilitación de crédito*

3.630. — Ateca

3.634. — Santa Cruz de Moncayo

3.716. — Osera de Ebro

3.737. — Sádaba

*Expediente de suplemento de crédito*

3.630. — Ateca

3.632. — Calcena

3.640. — Purujosa

3.693. — Contamina

3.716. — Osera de Ebro

3.737. — Sádaba

*Expediente de transferencia de crédito*

3.631. — Nombrevilla

3.716. — Osera de Ebro

*Liquidación presupuesto extraordinario*

3.676. — Urrea de Jalón

*Presupuesto municipal extraordinario*

3.634. — Santa Cruz de Moncayo

*Presupuesto ordinario*

3.633. — Montón

3.636. — Chiprana

*Reparto por el canon de labor y siembra*

3.644. — Letúx

Núm. 3.758

BIEL

Durante el plazo de ocho días estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir las subastas que luego se dirán.

De no presentarse reclamaciones contra los mismos, o, en su caso, resueltas éstas, tendrán lugar en esta Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas que se detallan a continuación, ante la Mesa constituida al efecto y en las horas que también se indican:

1.º A las doce horas, para el arriendo de los pastos de los montes "Dehesa Carbonera", "Nuestra Señora de Orrios", "Opaco de la Fraya", "Opaco de Paniagua", "Opaco de Pons", "Opaco de Puidemulo" y "Opaco de Puidibrio", por el tipo de tasación de 72.000 pesetas, y disfrute anual, para 1.700 lanares y 50 cabrios.

2.º A las doce treinta horas, para el arriendo del aprovechamiento de 30 colmenas en el monte "Dehesa Carbonera", por el tipo de tasación de 300 pesetas y disfrute anual.

3.º A las trece horas, para la venta de 1.300 pinos en pie, previamente

señalados por el Distrito Forestal en el monte "Nuestra Señora de Orrios" y "Puidemulo", con un volumen total de 504 metros cúbicos de madera y 405 estéreos de leña gruesa, por el tipo de tasación de 227.700 pesetas y disfrute anual.

Las proposiciones para dichas subastas, ajustadas al modelo que figura al pie, podrán presentarse en la Secretaría municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de once a una, debidamente reintegradas y acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito del 5 % del tipo de tasación.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebraría, en su caso, otra segunda, en el mismo local, hora y tasación y condiciones que la primera, al quinto día hábil después de ésta.

Biel, 22 de agosto de 1964.—El Alcalde, Jesús Marcos.

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., mayor de edad, bien enterado de las condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir el aprovechamiento de ..... de los montes ....., de la pertenencia del Ayuntamiento de Biel, acepta todas y cada una de ellas y ofrece por el remate la suma de pesetas .....

(Lugar, fecha y firma).

Núm. 3.759

CETINA

Por medio del presente se hace saber que quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante quince días y horas de oficina, los documentos siguientes:

Padrones, matrículas y repartos de exacciones municipales correspondientes al año 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de oír reclamaciones.

Cetina, 24 de agosto de 1964.—El Alcalde, Pedro Hernando.

Núm. 3.757

## RUESCA

## Subasta de pastos

Transcurridos veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas del aprovechamiento forestal, para el año 1964 - 1965, del monte "El Pinar", que se indican a continuación:

## Pastos

Para 300 reses lanares, por el tipo en alza de 6.000 pesetas, a las diecisiete horas.

## Colmenas

Para 50, por el tipo en alza de 250 pesetas, a las dieciocho horas.

Ruesca, 17 de agosto de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.743

GARCIA LAPIEDRA (Jesús), de 31 años, profesión tornero, hijo de Guillermo y de Juana, procesado en sumario número 370 de 1964, sobre abandono de familia, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Núm. 3.741

RODRIGUEZ GARCIA (Alvaro), de 18 años, soltero, hijo de Gregorio y de

Alicia, profesión pintor, con último domicilio en Zaragoza (calle Avenida Madrid, número 285, segundo D), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 407 de 1964, por el delito de infracción Ley de 9 de mayo de 1950.

Núm. 3.745

JARABO BIELSA (Abraham - Germán), hijo de Anastasio y de Elvira, natural de Pleitas (Zaragoza), de estado casado, profesión contratista, nacido el día 8 de octubre de 1924, edad treinta y nueve años, domiciliado últimamente en calle Sepulcro, número 5, Calatayud (Zaragoza), procesado en causa ordinaria n.º 121 de 1964, por el delito de insulto a fuerza armada, comparecerá en el término de veinte días ante don Manuel Barragán Moreno, Juez instructor del Juzgado militar número 5 de los de la plaza de Zaragoza.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.751

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en méritos del sumario número 550 de 1964, se cita por cinco días, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le hace por la presente, y ser oído, a John Maclean, de 24 años, nacido en Londres, soltero, Ingeniero, domiciliado en Manship Road, número 15, de Mitcham (Surrey), Inglaterra, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.752

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en mé-

ritos del sumario número 551 de 1964, se cita por cinco días, a fin de ser oído y hacerle, como se le hace por la presente, el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Ives Richard, de 34 años, casado, metalúrgico, hijo de Marcial y Marie, con domicilio habitual en La Riviere de Mansac (Correza), Francia, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.750

## LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de instrucción y Secretaría del infrascrito, se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 130 de 1963, sobre imprudencia, contra el penado Joaquín González Casanova, y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y bajo las condiciones que luego se dirán, el siguiente vehículo:

Motocicleta marca "Guzzi - Hispania", matrícula Z-25.309, como de la propiedad del referido procesado, y que ha sido tasada pericialmente en 4.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. El tipo de subasta será el de 4.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación. Será requisito indispensable para poder tomar parte en dicho acto el consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo en la Mesa de Secretaría. La adjudicación se hará con facultad de transmitir a tercero los derechos adquiridos. La subasta quedará sujeta a los demás requisitos y prescripciones legales.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Juan García Valdecasas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.742

## JUZGADO NUM. 17. — BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 17 de los de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Ramona Galindo Figueras, soltera, hija de padres desconocidos, de cincuenta y nueve años de edad, fallecida el 4 de julio de 1962, en esta ciudad de Barcelona, en donde estaba domiciliada (calle del Pino, número 6, 2.º, primera), sin que se le conozcan descendientes que la sobrevivan, por el presente se hace público el fallecimiento de dicha señora Galindo Figueras y que se pide la declaración de heredero "ab intestato" de la misma al Estado español, por no ser conocido ningún heredero forzoso de aquélla y haber fallecido sin otorgar testamento, ni otro acto de última voluntad, y al propio tiempo se llama a los que se crean con algún derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado de primera instancia número 17 de Barcelona dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.767

## JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación  
y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 337 de 1964, que se tramita a instancia de don Sebastián Jarabo López, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra otros y doña Rosario Amada Soler, cuyo domicilio se desconoce, sobre acción negatoria de servidumbre, se emplaza por medio de la presente a la referida señora Amada a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán

a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en autos en la forma y con los requisitos que establece la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, apercibiéndole que si no lo hace será declarada en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la indicada doña Rosario Amada Soler, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.747

## BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito voluntario número 538, expedido por la oficina de Sádaba, comprensivo de veinte acciones de "Hidroeléctrica Española", Sociedad Anónima, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 22 de agosto de 1964. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 3.769

SINDICATO DE RIEGOS  
DE RUEDA DE JALON

Con permiso de la Autoridad, y para cumplir lo dispuesto en las Or-

denanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta general que prescribe el artículo 44 de las mismas, para ocuparse de lo que preceptúa el 53 en sus apartados primero, segundo, tercero y quinto, para el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria. Si no concurriese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 29 del mismo mes y a la misma hora, en la calle de Isábal (D. Marceliano), número 2, tomándose acuerdos, con el número que concurra.

Rueda de Jalón, 22 de agosto de 1964. — El Presidente, Tomás Perulán.

Núm. 3.703

SINDICATO DE RIEGOS  
DE CANDEVANIA  
DE ZUERA

## Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los señores partícipes de la expresada Comunidad a Capítulo general ordinario, que se celebrará el día 27 de septiembre de 1964, domingo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, bajo el siguiente

## Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta del Capítulo general anterior.

2.º Renovación de la mitad de la Junta del Sindicato.

3.º Exposición de cuentas y trabajos realizados en la primera fase del cubrimiento de la acequia.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 12 de agosto de 1964. — El Presidente, Antonio Lanuzá Sosin.

## PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones